



Montevideo, 1 de julio de 2020.-

COMUNICADO D.N.T

Visto que se mantiene la situación extraordinaria generada por la pandemia Covid-19, y en el marco del Plan Nacional Coronavirus que se está llevado adelante por Presidencia de la República, se comunica a los usuarios lo siguiente:

Extiéndase nuevamente, hasta el 31 de julio de 2020, la prórroga otorgada para la renovación de los permisos nacionales de circulación para las empresas NO-PROFESIONALES, cuyo RUT finalice entre los dígitos 0 a 9, en su totalidad.

Se reitera la recomendación de realizar la renovación on-line, como alternativa para evitar concurrencia a Oficinas Públicas.

Por lo expuesto, se procederá a modificar la validez de los P.N.C., en el sistema informático, encomendándose la referida modificación a Gobierno Electrónico, y su correspondiente difusión en el sitio web institucional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**